

**DECRETO 1905 DE 2014
(Noviembre 12)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

con el fin de cumplir de dar cumplimiento al plan de desarrollo de la presente vigencia.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400583106, recibido el 12 de Noviembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitó mediante oficio con radicado 201400558219, y Alcance con radicado 201400572810, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión,

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA							
Divulgación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial							
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120170		97.000.000	
Formación y creación para la ciudadanía							
110000114	61300000	23450310	16000.54534.0099	120176		144.399.894	
Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaria de Cultura							
110000114	61300000	23450520	16002.54518.0099	120177		54.412.742	
Desarrollo y fortalecimiento de la cultura como sector							
110000114	61300000	23450520	16002.54518.0099	120179		18.022.379	
Ciudadanía cultural para la vida la movilidad convivencia y seguridad							
110070114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120182		671.080.001	
Parque Biblioteca San Antonio de Prado							
110000114	61300000	23450111	16002.54501.0080	120299		31.209.600	
Parque Biblioteca San Antonio de Prado							
110009013	61300000	23450111	16002.54501.0080	120299		9.847.360	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Museo de la Memoria						
110000114	61300000	23450211	16002.54507.0099	120391	276.419.939	
Bibliotecas, Lecturas y Desarrollo						
110000114	61300000	23450520	16002.54534.0099	120173		350.000.000
Cultura ciudadana en equidad						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		116.384.554
Cultura ciudadana en equidad						
110070114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		270.080.001
Cultura ciudadana en equidad						
110009013	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		9.847.360
Voluntariado y construcción de ciudadanía						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120183		60.000.000
Ciudadanía cultural para la diversidad étnica, sexual y de género.						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120184		95.080.000
Dotación de equipamientos y centros culturales, nuevos y existentes						
110070114	61300000	23450211	16002.54507.0099	120187		300.000.000
Medellín Lectura Viva (Plan de lectura)						
110070114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120171		4.000.000
Restauración y recuperación de muebles e inmuebles patrimoniales						
110070114	61300000	23450113	16002.54503.0099	120172		97.000.000
TOTAL					1.302.391.915	1.302.391.915

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación